

este Ayuntamiento en el inmediato año, y habiendo
 las dicitadas de mandamientos, firmasen dicho presen-
 te. del modo siguiente.

Pueblo de Enghelador.

M. L. C.

Secretario	3300
Amanuense	1400
Portero Alcaide ordinario con cargo de	
Alcaide de Caser	1099
Depositario P. al millar	295
Medico y Cirujano Mayor	2200
Conductor de la Correspondencia	600
Gastos de Oficina e impresiones	2300
Gastos que originan la Junta	1000
Salen de Elecciones Municipales, Provincia	
ley y de Diputado a Cortes	300
Para gastos indispensables y auxiliares en la confeccion de la nueva Castilla de wa- tuacion y en adelante auxiliares de la tri- guesa publica de esta Villa en lo relativo y estender en limpio dichos documentos mandados firmados por la Superintendencia en el presente año	9069

1809.